

RESOLUCION Nº 273/00.-

SANTA FE, 20 de Junio del año 2000.-

VISTO:

El expediente Nº 00601-0012829-7 del registro del Sistema de Información de Expediente, relacionado con la Resolución Nº 127 de fecha 10 de abril de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que los "Informes de Calificación Mensuales sobre la marcha de obra" deberán enviarse al Registro de Licitadores en forma Cuantitativa;

Que el Informe final de obra se obtendrá como promedio numérico de todos los informes mensuales;

Que a los efectos de simplificar el procedimiento administrativo de aplicación de estos Informes resulta de fundamental importancia establecer una escala de equivalencias entre la Calificación obtenida del Informe Final de marcha de Obras y el Factor Conceptual establecido en el Decreto Nº 0001/95;

Por ello,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha, los informes de Calificación Mensual de Marcha de Obra (I.C.M.O.), cuantitativos establecidos por Resolución Nº 127 de fecha 10 de abril de 2000, se elaborarán en base a la escala 0 – 10 en el formulario específico que integra la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- A los efectos de considerar el Factor Conceptual (F.C.) como coeficiente multiplicador de la Capacidad de Ejecución Anual (C.E.A.) y Capacidad Técnica de Contratación Individual (C.T.C.I.), aspecto que no se cambia en el Sistema Calificatorio vigente, se establece una equivalencia numérica ente 0 – 1,4 (escala multiplicadora de C.E.A. y C.I.C.I.) Y 1 – 10 (escala para calificar en los Informes Mensuales de Obra – I.C.M.O.); la relación entre las dos escalas se detalla en el Anexo II, como parte integrante de este Acto Administrativo.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANEXO I

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL REGISTRO DE LICITADORES
PROVINCIA DE SANTA FE

CALIFICACION DE EMPRESAS (Cuantitativo)

Informe Reservado

EMPRESA :
 OBRA :
 ORGANISMO CONTRATANTE :
 LICITACION Nº: FECHA CONTRATO:
 FECHA LICITACION: PLAZO:
 MONTO DE LA OBRA: ADICIONALES DE PLAZO:
 ADICIONALES DE CONTRATO: FECHA RECEP.PROV.:
 FECHA BASE: FECHA RECEP.DEFINIT.:
 CERTIFICADO Nº:..... CORRESPONDE CERTIF.MES:.....

I - CONDUCTA EN RELACION CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES**1.GENERALES****Calificación Cuantitativa (0 a 10)**

- 1.Cumplimiento pago del personal obrero, de acuerdo a las leyes sociales
 2.Presencia del Representante Técnico en obra.....
 3.Cumplimiento de órdenes de servicio.....
 4.Cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad.....

VALOR PROMEDIO RUBRO (1 + 2 + 3 + 4) / 4

2.CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Avance previsto s/contrato.....% Avance real
 acum.....%

1. Marcha de la obra en relación al plan de trabajo. (ver fórmula al dorso).....

VALOR PROMEDIO RUBRO

3. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

1. Materiales presentados conforme a los contratados.....
 2. Detalles de terminación de obra.....
 3. Cumplimiento de las normas técnicas de la construcción.....

VALOR PROMEDIO RUBRO (1 + 2 + 3) / 3

II - CAPACIDAD TECNICA DEMOSTRADA

1. Suficiencia y adecuación del equipo y herramientas utilizadas en obra.....
 2. Calidad y cantidad de personal técnico obrero.....
 3. Organización de los trabajos.....

VALOR PROMEDIO RUBRO (1 + 2 + 3) / 3

VALOR TOTAL PROMEDIO (I.1 + I.2 + I.3 + II) / 4

Lugar y fecha : _____ Sello y firma del Informante :

NORMAS DE CALIFICACION

- a) Si no existe observación de ninguna especie, calificar: **MUY BUENO**
- b) Leves observaciones, incumplimientos de carácter menor: **BUENO**
- c) Reiteradas observaciones o incumplimientos repetidos de normas contractuales, multas: **REGULAR**
- d) Graves y reiterados incumplimientos y observaciones : **MALO**

e) Para plazos de obra:

$$R = \frac{A - B}{A} \times 100$$

Donde:

A: % de obra acumulado previsto ejecutar al mes considerado según plan de trabajos vigente.-

B: % de obra real ejecutado acumulado al mes considerado.-

ESCALA:

R = 0	o adelantado	MUY BUENO
R ≤ 5		BUENO
R ≤ 20		REGULAR
R > 20		MALO

En caso de que por la ejecución de mayor obra o por motivos no atribuibles a la contratista, existan expedientes de ampliaciones de plazos de obra en trámite, y que esta situación provoque el análisis a través de la fórmula que no se corresponda con la realidad, **la inspección de obra podrá no calificar este rubro, debiendo adjuntar en este caso los correspondientes informes.**

"En todos los casos sin excepción, el juicio que emita la Repartición estará fundado en observaciones e incumplimientos del contratista, debidamente documentados en órdenes de servicio u otro instrumento eficaz, y que la correspondiente actuación administrativa haya quedado en firme en dicha sede".

ESCALA PARA LA CALIFICACION CUANTITATIVA:

MALO	de 0,00 a 3,99
REGULAR	de 4,00 a 5,99
BUENO	de 6,00 a 7,99
MUY BUENO	de 8,00 a 10,00

Formulario Original remitirlo a la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión - Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas.

Duplicado, reservarlo como constancia para la Repartición informante.

Registro de Licitadoresdede 2.....-

En la fecha se notifica la firma interesada de la presente calificación mediante.....
.....que se adjunta como constancia.

Conformidad de la Empresa.....

Aclaración de firma

Fecha.....

Observaciones.....
.....
.....
.....

ANEXO II

TABLA DE CONVERSION CALIFICACION MENSUAL – FACTOR CONCEPTUAL

La calificación final de la contratista en una obra se obtendrá como el promedio de las calificaciones cuantitativas mensuales, incluyéndose en este promedio una última calificación mensual correspondiente a la Recepción Definitiva de la obra.

A los efectos de obtener el Factor Conceptual de la Empresa (factor multiplicador de las capacidades), el Registro de Licitadores utilizará la siguiente Tabla de Conversión, interpolando linealmente dentro de los distintos rangos:

CALIFICACION FINAL OBRA	FACTOR CONCEPTUAL (s/Dto. Nº 0001/95)	
De 0,00 a 3,99	De 0,00 a 0,49	MALO
De 4,00 a 5,99	De 0,50 a 0,79	REGULAR
De 6,00 a 7,99	De 0,80 a 1,10	BUENO
De 8,00 a 10,00	De 1,11 a 1,40	MUY BUENO